



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DEL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR (COPESA), RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

SAN SALVADOR, 20 DE OCTUBRE DE 2021



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
• OBJETIVO GENERAL	
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	4
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	4
9. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	5



Señores/ras

Miembros de Junta Directiva del Comité Paralímpico de El Salvador

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Gastos del Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la de la Constitución de la República de El Salvador y Artículos 3, 5, numerales 3, 5, 7 y 16; Arts 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como de acuerdo al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno y Orden de Trabajo No. DAUNO-58/2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

• OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, relacionados con los Ingresos y Gastos de los Fondos Transferidos por Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Comprobar la legalidad y exactitud en la percepción y uso de los fondos transferidos por el INDES, así como de los ingresos generados con el patrimonio del Estado.
- b) Comprobar en los egresos el adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.
- c) Verificar la correcta aplicación contable de los ingresos y egresos del Comité Paralímpico de El Salvador con su respectiva documentación de soporte.
- d) Verificar el cumplimiento legal y técnico de las disposiciones aplicables a los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del objeto de revisión comprendió la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y regulaciones aplicables a la percepción, uso y registro de los fondos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por el monto de \$116,000.00 y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, por el valor de \$6,803.80, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es de mencionar que se excluyen del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, los cuales serán comunicados en Carta de Asuntos Administrativos por separados de este informe, ya que no pueden ser incorporados en el informe de auditoría, debido a que los empleados y directivos de COPESA, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el Art. 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del presente examen, entre los principales procedimientos de auditoría que se aplicaron, se presentan los siguientes:

- a) Verificamos la exactitud de los montos financieros transferidos a COPESA por el INDES, percibidos en las respectivas cuentas bancarias.
- b) Constatamos si se cumplió con la presentación y aprobación del Presupuesto que el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), debió presentar al INDES.
- c) Comprobamos que los ingresos y gastos estuvieran debidamente documentados y que evidenciaran el buen uso de los fondos públicos.
- d) Verificamos si se efectuó un adecuado registro contable de las transacciones relacionadas con el objeto de revisión.
- e) Constatamos las diferentes funciones de la Junta Directiva en cuanto a su elección, reuniones, acuerdos y elaboración de sus correspondientes actas, con especial énfasis en la aprobación de los gastos.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base a nuestros procedimientos y técnicas de auditoria aplicados en el transcurso del examen especial, nada ha llamado nuestra atención para considerar que el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), no haya realizado una adecuada utilización de los fondos públicos transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por un monto de \$116,000.00 y de los fondos propios generados con el Patrimonio del Estado, por el valor de \$6,803.80, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables, por lo que, no se identificaron condiciones reportables que puedan ser consideradas como hallazgos de auditoría para ser incluidas en el presente Informe.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial a los ingresos y Gastos del Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, concluimos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la Junta Directiva del Comité no haya administrado y utilizado de forma adecuada los fondos transferidos por el INDES y los fondos propios generados con el patrimonio del Estado, con base a las consideraciones siguientes.

- a) Comprobamos la legalidad y exactitud en la percepción de los ingresos de los fondos transferidos por el INDES y los fondos Propios generados con el patrimonio del Estado.
- b) Se verificó que se realizó un adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.
- c) Verificamos que se realizó una correcta aplicación contable de los ingresos y egresos, los cuales se encuentran debidamente respaldados con su respectiva documentación de soporte.
- d) Verificamos el cumplimiento legal y técnico de las disposiciones aplicables a los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.



7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna del INDES, realizó al Comité Paralímpico de El Salvador, un examen, emitiendo un informe de auditoría, denominado: Informe de Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por el Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31, de diciembre de 2017, el cual contenía algunas observaciones que fueron objeto de análisis en el presente examen, verificando que las mismas ya se habían superado por la administración.

AUDITORÍA EXTERNA

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Comité Paralímpico de El Salvador, contrató los servicios de la firma privada de auditoría Planes y Control, representada por el auditor independiente Lic. Hector Mate Gonzales, con No. de registro del CVPCPA, 3117, quien emitió el informe de auditoría a Estados financieros adjuntos del Comité Paralímpico de El Salvador COPESA, los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultado y el Estado de Ejecución Presupuestaria; para los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el cual no contiene condiciones reportables que pudieran ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

No existen informes de la Corte de Cuentas de la República que contenga recomendaciones que estén sujetas a seguimiento en el presente examen

9.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Debido a que en el presente informe no se determinaron condiciones reportables que comunicar, no se emiten recomendaciones.



10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los ingresos y Gastos del Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), relacionado con los Fondos Transferidos por el instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y Los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 el cual ha sido elaborado para ser comunicado al Presidente de COPESA y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de octubre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Director de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República**